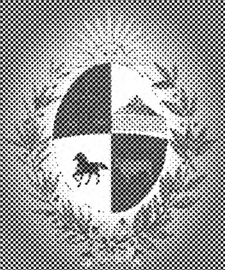
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 29 de enero de 2003 - Nº 26.187

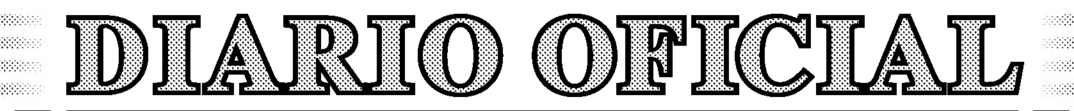
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.187 - Montevideo, miércoles 29 de enero de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INTENDENCIAS MUNCIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1
Resolución 53/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma JUAN PORTO RAMOS. (200)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **JUAN PORTO RAMOS** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **JUAN PORTO RAMOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

2
Resolución 54/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma BROMYROS S.A. (201)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **BROMYROS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 17 (diecisiete) trabajadores de la firma **BROMYROS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

3
Resolución 55/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma COLIER S.A. (202)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **COLIER S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 36 (treinta y seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 36 (treinta y seis) trabajadores de la firma **COLIER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

4
Resolución 56/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma BERNILUZ S.A.
(203)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **BERNILUZ S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **BERNILUZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

5
Resolución 57/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ZUPPARDI E HIJOS S.R.L.
(204)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **ZUPPARDI E HIJOS S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **ZUPPARDI E HIJOS S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

6
Resolución 58/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma HERBERT BIEBER CEDERBAUM.
(205)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **HERBERT BIEBER CEDERBAUM** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **HERBERT BIEBER CEDERBAUM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

7
Resolución 59/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma HERBERT BIEBER CEDERBAUM. (206)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **HERBERT BIEBER CEDERBAUM** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **HERBERT BIEBER CEDERBAUM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

8
Resolución 60/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma STILO COLOR LTDA. (207)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **STILO COLOR LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **STILO COLOR LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

9
Resolución 61/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma MIGUEL ANGEL MARTIN. (208)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **MIGUEL ANGEL MARTIN** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **MIGUEL ANGEL MARTIN** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

10

Resolución 62/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma LEJACIR S.A.
(209)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **LEJACIR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma **LEJACIR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

11

Resolución 63/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma RUMILFAX S.A.
(210)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **RUMILFAX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **RUMILFAX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12

Resolución 64/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma MONTELECNOR S.A.
(211)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **MONTELECNOR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 44 (cuarenta y cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 44 (cuarenta y cuatro) trabajadores de la firma **MONTELECNOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

13

Resolución 65/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma RECORD S.A.
(212)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **RECORD S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **RECORD S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14

Resolución 66/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma PRONTOMETAL S.A.
(213)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **PRONTOMETAL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **PRONTOMETAL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15

Resolución 67/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma MIREN LTDA.
(214)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **MIREN LTDA.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **MIREN LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

16

Resolución 68/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma REG S.A.
(215)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **REG S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otorgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 27 (veintisiete) trabajadores de la firma **REG S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

17

Resolución 69/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CO.LE.QUE.
(216)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **CO.LE.QUE.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 36 (treinta y seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 36 (treinta y seis) trabajadores de la firma **CO.LE.QUE.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

18

Resolución 70/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I.
(217)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 25 (veinticinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 25 (veinticinco) trabajadores de la firma **HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19

Resolución 71/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma HIPERTEX S.A.
(218)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **HIPERTEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 54 (cincuenta y cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 54 (cincuenta y cuatro) trabajadores de la firma **HIPERTEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20

Resolución 72/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma HIPERTEX S.A.
(219)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de enero de 2003

VISTO: La solicitud de la empresa **HIPERTEX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) trabajadores de la firma **HIPERTEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

21

Resolución 73/003

Autorízase a la Cooperativa Asistencial Médica de Rivera (CASMER), la creación de un Seguro Parcial de Estudios Complementarios para Diagnóstico.
(220*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de enero de 2003

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Asistencial Médica de Rivera (CASMER);

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para la creación de un Seguro Parcial de Estudios Complementarios para Diagnóstico;

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes;

II) que la Dirección General de la Salud y la División Servicios de Salud, no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 y el Decreto No. 495 989 de 31 de octubre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Cooperativa Asistencial Médica de Rivera (CASMER), la creación de un Seguro Parcial de Estudios Complementarios para Diagnóstico, sito en Ituzaingó 521, bajo la Dirección Técnica del doctor Hugo Lago Peña.

2º.- Establécese que previo a la puesta en funcionamiento del mencionado Seguro, deberá recabarse la correspondiente habilitación ante el Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

INTENDENCIAS MUNCIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

22

Resolución 28/003

Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se fija para los contribuyentes buenos pagadores de los tributos que se determinan, y exclusivamente para el ejercicio 2003, una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el total del tributo a pagar en régimen normal.
(221*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 6 del Decreto Departamental de fecha 18 de agosto de 2000, fijándose para todos los contribuyentes del impuesto de patente de rodados con calidad de buenos pagadores, y **exclusivamente para el ejercicio 2003**, una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el total del tributo a pagar en régimen normal, en sustitución de la prevista en dicho artículo.
Esta bonificación se realizará sin perjuicio de la respectiva por pago contado.

Artículo 2º.- El mismo porcentaje de bonificación previsto en el artículo anterior, aplicable de idéntica forma, regirá para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y sub-urbana, impuesto de los terrenos baldíos y la tasa de salubridad y limpieza, previa actualización del monto imponible de los mismos, de acuerdo a la evolución operada en el índice de precios al consumo en el ejercicio 2002.

Artículo 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a diez de enero de dos mil tres. Richard Cáceres, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

RESOLUCION Nº 28 003.-

Colonia, 14 de enero del 2003.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 10 de enero del dos mil tres.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) CUMPLASE, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Cumplido, siga a los efectos que correspondan al Departamento de Hacienda y Administración.

III) Diligenciado, archívese.
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH, Intendente de Colonia; ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

23

Circular 1.838

Incorpórase a la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales un Artículo relativo a Criterio de Valuación de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas.
(222*R)

Montevideo, 14 de enero de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales el siguiente artículo:
ARTICULO 80.6 (Valuación de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas Serie 1 mantenidos en cartera). *Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán mantener en cartera hasta su vencimiento (fondeo), Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas Serie 1 a 10 años de plazo, valuados de la forma que se indica a continuación.*

Los títulos que se afecten a fondeo desde el momento de su adquisición se valuarán a su precio de compra más los intereses devengados a la fecha de valuación. De existir diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal de los títulos, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

En el caso de títulos ya adquiridos que se afecten a este régimen, se incorporarán al precio de valuación del día hábil anterior a la fecha de afectación más los intereses devengados a la fecha de valuación.

Los títulos mantenidos en cartera que reúnan estas características, sólo podrán ser enajenados o desafectados del fondeo luego de transcurridos 4 (cuatro) años desde su afectación.

La registración contable de los valores desafectados del fondeo y que pasarán a valuarse a precio de mercado, se realizará sobre la base del precio de valuación del día hábil anterior.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

SANTIAGO FEDERICO BLANCO LEZCANO, (Ficha: 701 2002).
Se deja constancia que hay habilitación de Feria.
Montevideo, 16 de enero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 10540 Ene 24- Feb 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA VIRRIEL VIRRIEL, (Ficha: 1084 2002).
Habilitase la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 10 de enero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 10440 Ene 21- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ACHIGAR LARRE, PEDRO GILBERTO, (Ficha: B 438 2002).

HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Salto, 7 de enero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 10482 Ene 22- Feb 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SOLFY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día sábado 15 02 03, en Cl de María, Alcides 34 s n, Playa Pascual, Rincón de la Bolsa, San José, a la hora 8:30 en primera convocatoria y 9:30 en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1 - Vehículos de la empresa
2 - Contratación personal
3 - Información sobre regularización de trámites.
4 - Pasivo de la empresa con entidades financieras.
5 - Aumento de capital social e ingreso de nuevos socios.
6 - Designación de Secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 10670 Ene 28- Ene 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. CAMBON BRANDO, GRACIELA ELENA solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 974, ubicado en el Segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de SINFORIANA BRITOS desde el 20 de diciembre de 1905, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2940 5/p 10695 Ene 28- Feb 03

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de JUNIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Depósito de herramientas, Oficina Administrativa y vehículos en la localidad Mendoza Grande, 5ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 91 (antes Padrón Nº 6578 m á Rural), propiedad del SR. ROBEERTO OPERTI y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hugo Baños, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 1º de Noviembre de 1956, con el Nº 2111, tiene una superficie de 600 m2 y se deslinda así: al Este: 20 m de frente a carretera; al Sur, Oeste y Norte: 30 m, 20 m y 30 m r4espectivamente lindando por todos los vientos con el resto del Padrón Nº 6578.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 95,0751.
Expediente Nº 234 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50189 Ene 28- Feb 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 156914 y 129758 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 139 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2002 con destino a la apertura de la Avenida José Pedro Varela entre los Caminos Corrales y Maldonado. Los expedientes Nos. 6402-002428-02 y 6402-002433-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50118 Ene 17- Ene 30



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 172577 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga) entre la calle Carreras Nacionales y la Av. José M. Guerra), del pano de mensura del Ing. Agrim Luciano Quintas Rossi de fecha setiembre de 1949 y de la tasación según resolución Nº 2957 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-000178-00 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50119 Ene 17- Ene 30

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

ARALAZ S.R.L., sita en Yaguarí 2050, convoca a acreedores, presentarse en esa dirección.
13) $ 840 10/p 10414 Ene 20- Ene 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 28 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO DREYER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 977 y MARIA XIMENA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidiella 5629.
14) $ 255 3/p 413 Ene 28- Ene 30

PABLO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2711 y LUCIANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, artesana, argentina N U, domiciliada en Martín C. Martinez 2711.
14) $ 255 3/p 414 Ene 28- Ene 30

JORGE NICOLAS ARROYO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Hocquart 1494 y CAROLINA ELIZABETH HERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hocquart 1494.
14) $ 255 3/p 418 Ene 28- Ene 30

JOSE LUIS ALONSO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rubens 4532 y GRACIELA BERRUETA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rubens 4532.
14) $ 255 3/p 423 Ene 28- Ene 30

VICTOR ARCA, 42 años, divorciado, maestro de cocina, cubano R L, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1566 y MARGARITA MARIA PARADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1566.
14) $ 255 3/p 426 Ene 28- Ene 30

JAVIER da SILVA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Smidel 3191 y ANGIE ARACELI SAPPI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Smidel 3191.
14) $ 255 3/p 428 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 2

JAVIER ELENBERG, 35 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Tomas Diago 835 601 y ERIKA MARTIN, 25 años, soltera, ingeniera comercial, oriental, domiciliada en Pablo Podesta 1267.
14) $ 255 3/p 430 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 3

ALDO FERNANDO CORREA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1434 1 y MARIANA TEJERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1434 1.
14) $ 255 3/p 415 Ene 28- Ene 30

GABRIEL WALTER COLETTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estomba 3616 1 y MARIA ADRIANA ADANO, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Estomba 3616 1.
14) $ 255 3/p 417 Ene 28- Ene 30

MAURICIO CARENA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4845 301 y MARIA FERNANDA LOURIDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4845 301.
14) $ 255 3/p 432 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 4

MARCEL RODOLFO LARREA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gar. de la Vega 4785 y MARIA CECILIA COLL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Penco 3430.
14) $ 255 3/p 416 Ene 28- Ene 30

PABLO ANDRES FERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Euskalerría 70 T 26 303 y MARIA LUCIA del PUERTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 T 9 103.
14) $ 255 3/p 421 Ene 28- Ene 30

JUAN PEDRO LOPEZ, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Reconquista 461 y MARLENI SUSI CORONADO, 32 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Reconquista 461.
14) $ 255 3/p 422 Ene 28- Ene 30

RAFAEL IGNACIO FERBER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Barreiro 3054 601 y MARIA FLORENCIA BENZANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2108 101.
14) $ 255 3/p 425 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 5

JOSE LUIS HEIJO, 49 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 1378-1301 e HILDA ELIZABETH KARAMANOUKIAN, 37 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 1378-1301.
14) $ 255 3/p 429 Ene 28- Ene 30

GONZALO JOSE INFANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1985 bis y SORAYA ANGELICA DOPICO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1041-302.
14) $ 255 3/p 433 Ene 28- Ene 30

LEONARDO DANIEL IHITZ, 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Berna 2319 y LAURA DANIELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont Bélgica 1322.
14) $ 255 3/p 434 Ene 28- Ene 30

ALEJANDRO HANNAY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Aguilar 1192-303 y MARIA ALEJANDRA ROBELLO, 27 años, divorc., empleada, oriental, domiciliada en Gral Aguilar 1192-303.
14) $ 255 3/p 437 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 9

MARCELO ANDRES SYMONDS, 34 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Pte. Berro 667 y MARIA FLORENCIA CASSARINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berro 667.
14) $ 255 3/p 424 Ene 28- Ene 30

PABLO DANIEL SALGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 5084 y LETICIA SUSANA LAIN, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Infantes 3586 Capurro.
14) $ 255 3/p 431 Ene 28- Ene 30

GONZALO FABIAN SORIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1234 y YANINA BASILIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Luis Osorio 1234.
14) $ 255 3/p 435 Ene 28- Ene 30

CHRISTIAN RODRIGO SENA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1554 y ANGELA GABRIELA CHARQUERO, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Rocha 2779 bis.
14) $ 255 3/p 436 Ene 28- Ene 30

MATIAS ADRIAN SUAREZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Argerich 4719 y BLANCA ILDA MARTINEZ, 47 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Argerich 4719.
14) $ 255 3/p 439 Ene 28- Ene 30

OFICINA No. 10

NICOLAS BERNARDO TEMES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 4875 y ALICIA PATRICIA RIVAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 4875.
14) $ 255 3/p 419 Ene 28- Ene 30

GERMAN VAZQUEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Senegal 116 y GLADYS ESTHER MACIEL, 64 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senegal 116.
14) $ 255 3/p 420 Ene 28- Ene 30

GUILLERMO ERNESTO TECHERA, 32 años, soltero, diseñador web, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2241 y ANA MARIA ALISERIS, 30 años, soltera, analista programadora, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2589.
14) $ 255 3/p 427 Ene 28- Ene 30

MARTIN ANDRES NAVARRO, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Pedro Berro 992 y SUSANA ETCHEVERRY, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3883 302.
14) $ 255 3/p 438 Ene 28- Ene 30

Montevideo, enero 27 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER EDUARDO ALVARRADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintado 5428 y FABIANA NOEL FOCARILE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5448.
14) $ 255 3/p 399 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 3

JUAN ANDRES COSTA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla Rpca. del Perú 757 901 y NATALIA DENISE PUJOL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 255 201.
14) $ 255 3/p 397 Ene 27- Ene 29

JOSE LUIS MATO, 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4547 y ANA CARELLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4547.
14) $ 255 3/p 403 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 4

DANIEL LOBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3637 y MONICA NATALIA COCEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senegal 4085.
14) $ 255 3/p 406 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 5

JOSE MARIA GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2039 y LOURDES ELIZABETH SANTORO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2039.
14) $ 255 3/p 404 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 7

VICTOR ALEJANDRO PEREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 5153 bis y VALERIA PUIG, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 5153 bis.
14) $ 255 3/p 400 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 8

JOSE MARIA ROMERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1005 804 y MARIA SOFIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091 301.
14) $ 255 3/p 405 Ene 27- Ene 29

FERNANDO MAXIMILIANO ROSTAGNOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1815 3 y CECILIA DAYANA LOPEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alicante 1815.
14) $ 255 3/p 411 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 9

MATEO JOSE SOMMER, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 637 201 y MARIA ALFONSINA SELVES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Maeso 2720 1.
14) $ 255 3/p 401 Ene 27- Ene 29

MARTIN PEDRO SILVA, 27 años, soltero, lic en comunicación, oriental, domiciliado en Avenida 18 de Julio 1811 302 y NATALIE FOURCADE, 30 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2606 Bis 201.
14) $ 255 3/p 412 Ene 27- Ene 29

OFICINA No. 10

ALVARO MARTIN TUTAGLIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 3531 bis 502 y MARINE PICASSO, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Rivera 3531 bis 502.
14) $ 255 3/p 398 Ene 27- Ene 29

HEBERT SILVANO TRINIDAD, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2072 4 y DORA MABEL CARDOZO, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2072 4.
14) $ 255 3/p 402 Ene 27- Ene 29

PABLO MAURICIO TAMIEL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2024 ap. 1003 y MIRYAM PAOLA BARRIOS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4938.
14) $ 255 3/p 407 Ene 27- Ene 29

FERNANDO ADAN TRIGO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2841 202 y MARIA DE LOURDES FIGUEIRAS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Prat 5147.
14) $ 255 3/p 408 Ene 27- Ene 29

LUIS ADRIAN NUÑEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 - calle 3 - Tira 8-2777 C y ANNIE PATRICIA VIVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 - calle 3 - Tira 8-2777 C.
14) $ 255 3/p 409 Ene 27- Ene 29

FERNANDO VAZQUEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José María Montero 3007 602 y MARCELA MABEL RADESCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Montero 3007 602.
14) $ 255 3/p 410 Ene 27- Ene 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Oscar A. Olivetti - GLOSA A LA CUMPARSITA - texto
Silvia Lima Pages - LA BRONCA - texto
Nestor Fabián Nuñez - LOS LLORONES DE ROTSEN NAIBAF - dibujos
Daniel Lema Brena - DESCENDIO A LOS INFIERNOS - novela
Alberto Rodríguez Carassus - ATARDECER - álbum musical.
Carlos Eduardo Ramos - DE ODIO Y PLACER - álbum musical.
Luis A. Ferreira Martínez - UN DIA EN LA VIDA - álbum musical.
Pablo Barboza Eguren - PERCUSION EXPERIENCE - álbum musical.
Daniel Nacher - PROHIBIDO FIJAR AVISOS - álbum musical-
Pablo González Mella - MAKE IT RUN - álbum musical.
Flavio Machado Pereira - HEY MOON - tema musical.
Germán Seoane - AVE CESAR - tema musical.
Nombre - Seudónimo
Pablo Sebastián Barboza Eguren - DEEJAY PIBI Montevideo 14 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2939 10/p 10361 Ene 16- Ene 29

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

Daniela Speranza solicita la inscripción del Guión titulado "SALON CAPRARIO", de su autoria. Montevideo 17 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10437 Ene 21- Feb 03

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "BASES FUNDAMENTALES DE LA UNION EUROPEA", 2.- "BASES FUNDAMENTALES LA HAYA - UNCITRAL - UNIDROIT", 3.- "BASES FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD ANDINA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE", de las cuales se declara editora y propietaria, siendo el autor Esc. Ruben B. Santos Belandro. Montevideo 20 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 10504 Ene 23- Feb 05

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

DR. MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL PRACTICO SOBRE PARAISOS FISCALES", de su autoría Montevideo 21 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10513 Ene 23- Feb 05

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CLIFEN S.A solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "KSADAPTO", del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores RICARDO REZZANO, ERNESTO ROVAN, IVAN KECHICHIAN, MARCELO DE POLSI Y HUGO SACCHI. Montevideo 21 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 10515 Ene 23- Feb 05

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

TESTONI STUDIOS Y GALERIA LATINA EDICIONES solicitan la inscripción de la obra

titulada "ALFREDO TESTONI", de la cual se declaran editores, siendo los autores JULIO TESTONI y HECTOR TESTONI. Montevideo 21 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 10543 Ene 24- Feb 06

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

TESTONI STUDIOS LTDA. Y GALERIA LATINA (ARIBEL S.A) solicitan la inscripción de la obra titulada "ARTES VISUALES DEL URUGUAY" - De la piedra a la computadora. Tomo I y II de la cual se declaran Editores siendo el autor ANGEL KALENBERG. Montevideo 21 de enero de 2002. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 10544 Ene 24- Feb 06

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras de las cuales se declara editora y propietaria 1.- "DE LOS BIENES - CONTRATACION INMOBILIARIA - ASPECTOS PRACTICOS REGISTRALES", autor Esc. Miguel A. Cacciatori, colaboradora Esc. Susana Igarabide y 2.- "GUIA TEORICO - PRACTICA SOBRE TESTAMENTOS", autores Escs. Marcelo Salaberry Fernández y Guillermo Meyer Martínez. Montevideo 20 de enero del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO - DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 10545 Ene 24- Feb 06

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MARIA ROCIO CARDOSO ARIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "VISIONES DE FRYDDA", de la cual se declara autora. Montevideo 22 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10553 Ene 24- Feb 06

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

VIRGINIA RODRIGUEZ GIACOMETTI solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE JUEGOS PARA LA EDAD INICIAL", de su autoria Montevideo 20 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10589 Ene 27- Feb 07

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

URUDATA SOFTWARE solicita la inscirpción del Programa de Computación denominado "Q-docs" Sistema de Gestión de Calidad, del cual se declara editor y propietario, siendo los autores JOSE LUIS VERA y FERNANDO DEL CAMPO. Montevideo 22 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1620 10/p 10594 Ene 27- Feb 07

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

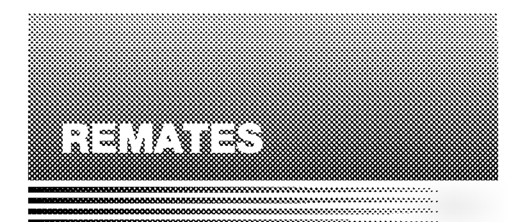
SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor EDUARDO RUIZ de OLANO Montevideo 14 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 10663 Ene 28- Feb 10

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GUSTAVO MARTINEZ solicita la inscripción del Seudónimo denominado "FLOREAL SANTOS", de su autoria. Montevideo 14 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10668 Ene 28- Feb 10

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GUSTAVO MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "GENTE DE LAS LEJANIAS", de su autoria. Montevideo 04 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 10669 Ene 28- Feb 10



SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

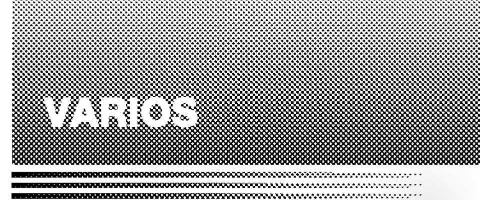
EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos: LOPEZ COLMAN NELSON C VILLALBA ARNOLFO MANUEL.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 122 Bis 2000, tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 7 de febrero del año 2003 a la hora 10 en puertas de este Juzgado de Paz, sito en calle Sotura 1234, el Sr. Rematador Carlos Daniel Alfonso Martínez, Matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 15 asciende a la suma de $ 4464 el siguiente bien inmueble: terreno urbano ubicado en Dolores en la manzana número 192, Padrón Nº 4400, con frente a calle Vázquez SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y demás gastos.- 2). Que los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 3). Se desconocen los adeudos que puedan existir con organismos municipales ni con el BPS..- 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- 5). Se autorizan las publicaciones en Feria Judicial.- Dolores, 23 de diciembre de 2002.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
20) $ 4020 5/p 10505 Ene 23- Ene 29

VENTA DE COMERCIOS

José Lorenzo Giani Latorraca RUC 070040810012 prometió en venta Farmacia Independencia sita en la calle Independencia 628 ciudad de Florida (acreedores allí) a Selva Rodríguez
Inscripción: 198 el 13 01 03.
25) $ 3360 20/p 10356 Ene 16- Feb 12

Gastón Gonzalez Garaventa y José Langwagen Suárez prometieron vender a Mirtha Zanetti y Hugo Rosano Farmacia CENIP S.R.L., ubicada en Avenida Italia 5016. Acreedores en Mississipi 1647.
25) $ 3360 20/p 10404 Ene 20- Feb 14

Ley 2904.
Alfredo Olave prometió vender a César Vega Salón en Carabelas 3250. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 10407 Ene 20- Feb 14



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A N T E L

SE NOTIFICA POR ESTA VIA A FERNANDO SORIA RODRIGUEZ (C.I. 3.363.398-1) la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1714 02 de 28 NOV. 2002 (Acta No. 1976) por la que se resuelve: Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario Fernando Soria Rodríguez (C.I.: 3.363.398-1) en aplicación de lo dispuesto por el art. 69 lit. d) del Estatuto del Funcionario de ANTEL (Decreto-Ley No. 15.709). Expte.: 2002 00581. Unidad Personal de ANTEL. Soledad Silva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50192 Ene 28- Ene 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales**

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 115015, sito en la calle Marco Aurelio y Solano López se realizan las publicaciones según las normativas vigentes. Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50183 Ene 27- Ene 29

BANCOS
BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Notifícase a la Sra. Ana Gutierrez Alonso, C.I. 3.357.631-9, titular del Sesp 15620 01, de la Resolución de Directorio del B.P.S. Nº 17-17 2002 que resuelve - 1º) Suspender el pago del subsidio transitorio por incapacidad parcial, hasta tanto el titular comparezca a consulta ante la comisión técnica debidamente integrada, según lo establecido por el decreto 382 998, de 24 12 998, y se cuente con dictamen de la misma que permita la rehabilitación del pago. Dispone de diez días corridos de plazo según Regl. de Proc. Adm.
Sección Inspecciones de Prestaciones, Colonia 1881, Primer piso.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50185 Ene 27- Ene 29

Banco de Previsión Social

Atento al plazo transcurrido, sin comparecencia de los titulares, visto que tampoco se presentaron a las citaciones enviadas oportunamente, corresponde, previo al archivo de los expedientes respectivos, la citación de las personas que se detallan a continuación:
CI - NOMBRE Y APELLIDO
3.132.811-2 - María José Mileo.
1.740.391-4 - Jorge Ferraguz
1.043.710-0 - Erasmo Di Domenico
2.825.758-4 - Valeria García
1.898.470-3 - John De Armas
GERENCIA SECTOR PRESTACIONES



27) (Cta. Cte.) 3/p 50195 Ene 28- Ene 30

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Resolución Nº 2204 Acta Nº 80
Expediente A-254187
Acuerdo del día 29 04 2002
Canelones, 29 de abril de 2002.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por el Juzgado de Paz de la 8º Sección Canelones, con motivo de la detención el 07 de febrero de 2002, al Sr. CARLOS DANTE FACELLI, C.I. Nº 1.610.777-5, titular de la Licencia Nacional de Conductor categoría 2D;
CONSIDERANDO: los informes técnicos emitidos por Gerencia de Area y Asesoría Jurídica;
ATENTO: a las previsiones del Artículo 4.2, Capítulo IV, Titulo II y lo establecido en el Artículo 27.18, Capítulo XXVII, Título X de la Ordenanza General de Tránsito;
EN ACUERDO: con la Dirección General de Tránsito y Transporte.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º) SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de un (1) año contado a partir del 29 de julio de 2001, al Sr. CARLOS DANTE FACELLI GARCIA, C.I. Nº 1.610.777-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor, Categoría 2D, Nº 16107775, que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.-
2º) APLICAR al Sr. CARLOS DANTE FACELLI GARCIA por los mismos fundamentos una multa equivalente a diez (10) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.
3º) POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de la República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductor. Cumplido, pase al Sector Administración Documental a fin de notificar al infractor y hacer entrega de fotocopia de la presente Resolución y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a sus demás efectos. Oportunamente, archívese. (FDO.) SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General. SR. FERNANDO CALLEROS, Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50186 Ene 28- Ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "BARLOCCO FRANCO ALVARO GABRIEL C CURBELO DI MAURO RICARDO Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 3880 2002", se cita, llama y emplaza a los Sres. RICARDO CURBELO DI MAURO y RICARDO CURBELO SPOSITO, para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez días del mes de Enero del año dos mil tres.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A ESTOS EFECTOS Y QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50137 Ene 21- Feb 03

FLORIDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA
RESUELVE:

1) DISPONER la citación de los Sres. Angélica de Palleja y Le´n Bernabé de Palleja, mediante 3 (tres) publicaciones en el Diario Oficial, para que se presenten en esta Intendencia dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, a fin de notificarse de la resolución No. A-2217 contenida en el expediente administrativo No. 18.901 02; bajo apercibimiento, de no presentarse, de darlos por notificados.
FIRMADO:
Dr. Carlos ARRILLAGA - Intendente Municipal - Carlos ENCISO - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50179 Ene 27- Ene 29

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA
RESUELVE:

1) DISPONER la citación de los Sres. Alfredo Faguada Bonelli y Nelson Faguada Bonelli, mediante 3 (tres) publicaciones en el Diario Oficial, para que se presenten en esta Intendencia dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, a fin de notificarse de la resolución No. A-2616 contenida en el expediente administrativo No. 2337 94; bajo apercibimiento, de no presentarse, de darlos por notificados.
FIRMADO:
Dr. Carlos ARRILLAGA - Intendente Municipal - Carlos ENCISO - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50180 Ene 27- Ene 29

SORIANO
JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO OFICINA DE INFORMACION SUMARIA.

CITACION: Agte. 2ª. Washington Eduardo VESPA OHACO.-
Por la presente se cita a Ud. a comparecer en la Dirección de Investigaciones de la jefatura de Policía de Soriano ubicada en calle Roosevelt No. 353, a efectos de notificarse de las resultancias de sumario administrativo.-
El Instructor Sumariante.- Crio. Insp. William I. LEMOS MUNIZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50191 Ene 28- Ene 30



Las Pléyades Uruguay S.A.

REDUCCION DE CAPITAL en un 46,8%
Asamblea General Extraordinaria del 11 12 02
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 10362 Ene 16- Ene 29

MADERAS DE MBOPICUA S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria. 02 12 2002
Sede Social: Paraguay 1470 Piso 5
Prevención: Art. 294 Ley 16.060
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital: $ 636.092.
28) $ 9900 10/p 10649 Ene 28- Feb 10

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

JESSEL S.A.
Convocatoria

Convócase a los Sres. Accionistas de JESSEL S.A. para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse en la calle 21 de Setiembre 2323 el día 20 de febrero de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2002.
3) Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y reelección de sus integrantes para el próximo período.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en la calle 21 de Setiembre 2323, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea. Montevideo, 29 de enero de 2003. EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10709 Ene 29- Ene 31 (0001)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80
EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA (INSTITUTO NACIONAL DE TRAUMATOLOGIA)
LICITACION PUBLICA Nº 02/03.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
14 DE MARZO DE 2003 - HORA: 14:00.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. I8 de Julio I892, 1er. Piso, anexo A), de 8:30 a 13:00 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600.- (.pesos uruguayos seiscientos).-
* Las firmas que hubieran abonado el pliego del llamado anterior (L.P. 29 02) no deberán abonar el presente pliego.
Montevideo, enero 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50198 Ene 29- Ene 29 (0002)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 29 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROQUE GUSTAVO de los SANTOS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Instrucciones 3990 y ADRIANA DANIELA FIGUEREDO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 3990.
14) $ 255 3/p 441 Ene 29- Ene 31 (0003)

LUIS ALBERTO DIOGO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en José María Delgado. 1942 y MARIA FERNANDA SILVA, 30 años, soltera, prof inglés, oriental, domiciliada en Carabelas 3501.
14) $ 255 3/p 456 Ene 29- Ene 31 (0004)

CARLOS ALBERTO AGUINAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 3447 y LAURA DANIELA GULARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4407.
14) $ 255 3/p 458 Ene 29- Ene 31 (0005)

ANIBAL HUGO AMARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2336 bis 3 y ALEJANDRA ROXANA VIVAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zuñiga 3581-4.
14) $ 255 3/p 466 Ene 29- Ene 31 (0006)

OFICINA No. 2

GUSTAVO FABIAN BARRUZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 332 y MARIA LAURA LANGELOTTI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Quijote 3035 110.
14) $ 255 3/p 446 Ene 29- Ene 31 (0007)

GERMAN RAFAEL BENTANCOR, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Maldonado 2226 3 y MARIA ALEXANDRA PEDUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2226 3.
14) $ 255 3/p 451 Ene 29- Ene 31 (0008)

GUZMAN JOAQUIN BESADA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cassinoni 1236 y CARMEN ESPERANZA VIERA, 51 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Cassinoni 1236.
14) $ 255 3/p 461 Ene 29- Ene 31 (0009)

JUAN JOSE EBEID, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 6863 y MARIA ALEXANDRA FERNANDEZ, 33 años, soltera, lab. dental, oriental, domiciliada en Talcahuano 6863 1.
14) $ 255 3/p 465 Ene 29- Ene 31 (0010)

OFICINA No. 3

JULIO CEBEY, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rondeau 1679 301 y LUZ MARINA AGGERO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1131 25.
14) $ 255 3/p 449 Ene 29- Ene 31 (0011)

PABLO MENDEL CAIG, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Nicolas 1372 y ELIANA ALEJANDRA BARROS, 20

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4406.
14) $ 255 3/p 452 Ene 29- Ene 31 (0012)

ALEJANDRO CAMARGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enólogos 6617 y MARCELA ALEJANDRA BRUNDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1012 102.
14) $ 255 3/p 453 Ene 29- Ene 31 (0013)

OFICINA No. 4

MAURICIO DANIEL FIORANI, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en San Fuentes 2954 y ANA LAURA BRUZZONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charles Dikens 6927.
14) $ 255 3/p 440 Ene 29- Ene 31 (0014)

GIOVANI GABRIEL LIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3783/502 y ANA MARCELA MESA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3783 502.
14) $ 255 3/p 443 Ene 29- Ene 31 (0015)

ALEJANDRO ESTEBAN LAUREANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Mayo Gutiérrez 2645 y BILDA JOSELINE TRINIDAD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 22.
14) $ 255 3/p 447 Ene 29- Ene 31 (0016)

JOSE GUILLERMO LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2131 A Block E 2 005 y DOLLY ELIZABETH FREITAS, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yegros 2131 A Block E 2 005.
14) $ 255 3/p 448 Ene 29- Ene 31 (0017)

GUSTAVO FABIAN FERNANDEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en José Vidal 2313 y ALICIA JOSEFINA CARDOZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Vidal 2313.
14) $ 255 3/p 455 Ene 29- Ene 31 (0018)

PABLO IGNACIO LLUBERAS, 30 años, soltero, ing. en sistemas, oriental, domiciliado en Brenda 5868 y ADRIANA BEATRIZ LEIZAGOYEN, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rivera 4121 501.
14) $ 255 3/p 463 Ene 29- Ene 31 (0019)

LUIS ALBERTO LEGUIZAMON, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pas. Colibrí 7115 y MARIA ELSA AYALA, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Oas. Colibrí 7115.
14) $ 255 3/p 468 Ene 29- Ene 31 (0020)

VICTOR ADRIAN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gavilán 3310 y EVELYN BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4755.
14) $ 255 3/p 471 Ene 29- Ene 31 (0021)

OFICINA No. 5

CARLOS FERNANDO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cassinoni 1154 y MILENA ALEJANDRA VIGNOLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Reconquista 318-401.
14) $ 255 3/p 442 Ene 29- Ene 31 (0022)

GERMAN GUERRINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1859-8 y VERONICA CRISTINA STRATTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 1859-8.
14) $ 255 3/p 444 Ene 29- Ene 31 (0023)

LUIS SERGIO GONZALEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3523 y VICTORIA LUISA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3523.
14) $ 255 3/p 445 Ene 29- Ene 31 (0024)

ALEJANDRO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacigalupe 2027-5 e IRIS PATRICIA CAYETANO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bacigalupe 2027-5.
14) $ 255 3/p 459 Ene 29- Ene 31 (0025)

CHRISTIAN GONZALO GUASCO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sayago 899 y GABINA NATALIA VEIGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Peterossi 5277.
14) $ 255 3/p 467 Ene 29- Ene 31 (0026)

ALVARO GARRIDO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Block 16-301 Centenario 4 y ANDREA FAVIANA VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Block 16-301 Centenario 4.
14) $ 255 3/p 472 Ene 29- Ene 31 (0027)

OFICINA No. 6

MATEO CHIOSSI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Buschental 3383 y SILVINA RUIZ, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Buschental 3383.
14) $ 255 3/p 460 Ene 29- Ene 31 (0028)

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1353 y ANA GABRIELA AGUIRREZABAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soca 1353.
14) $ 255 3/p 462 Ene 29- Ene 31 (0029)

OFICINA No. 9

CHRISTIAN ANDREAS STAHL, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Colonia 889 304 y RUTH KAREN FURTENBACH, 26 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 621 102.
14) $ 255 3/p 469 Ene 29- Ene 31 (0030)

OFICINA No. 10

ROBERT HILDER OGANDO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Argerich 4660 y ANDREA VALERIA MACHADO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Argerich 4660.
14) $ 255 3/p 450 Ene 29- Ene 31 (0031)

ELBIO ANDRES NIEVES, 57 años, divorciado, accionista, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2218 301 y SUSANA DINORA SOLARI, 45 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2218 301.
14) $ 255 3/p 454 Ene 29- Ene 31 (0032)

CRISTIAN NUÑEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2477 y SILVIA LILIANA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4037.
14) $ 255 3/p 457 Ene 29- Ene 31 (0033)

ANDRES NAVARRO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bolivia 1319 y MILAGROS FERNANDEZ, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Centenario 2982.
14) $ 255 3/p 464 Ene 29- Ene 31 (0034)

CARLOS JAVIER TORRES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6711 y MARTHA ELENA CAVIGLIA, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6711.
14) $ 255 3/p 470 Ene 29- Ene 31 (0035)

SERGIO DANIEL TEJERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5165 y LAURA CANDIDA DIAZ, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Senén Rodríguez 4847.
14) $ 255 3/p 473 Ene 29- Ene 31 (0036)

MARCELO RAUL VARGAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4122 y MARIANA ATINA PEHAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4122.
14) $ 255 3/p 474 Ene 29- Ene 31 (0037)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DIEGO SALES GONZALEZ solicita la inscripción del texto publicitario denominado

"ENCIA SANA NO SANGRA" de su autoria Montevideo 27 de enero de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 10700 Ene 29- Feb 11 (0038)



MADELSOL S.R.L.
Cesión - Modificación

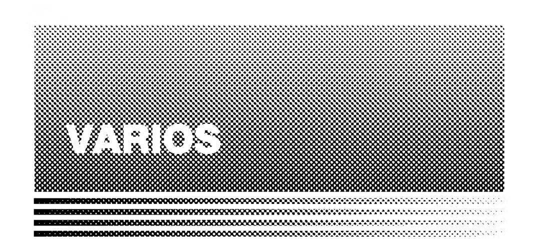
Contrato: 14/03/2002
Inscripcion: 04/06/2002 Nro. 4001
Cedente: Sony Alberto Douer y Mery Douer (280 cuotas)
Cesionario: Eli o Elie Kattan (280 cuotas)
Administración: Alberto Beda y Eli o Elie Kattan Conjuntamente.
22) $ 1485 1/p 10698 Ene 29- Ene 29 (0039)

Febo Ltda.

Documento: 12/12/2002.
Socios: Eduardo Rafael Bogorja Berretta (99 cuotas), Elsa Isabel Berretta Raimondi (1 cuota).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 20.000.-
Administración: Eduardo Rafael Bogorja Berretta.
Inscripción: Nº 169, el 10/01/2003.
22) $ 1485 1/p 10704 Ene 29- Ene 29 (0040)

MASTERCARD
URUGUAY LIMITADA

CONTRATO: 10/01/2003
CAPITAL: $ 600.000.- (3.000 cuotas de $ 200.- MasterCard International, Inc.: 2.970 cuotas; Maestro Latin America, Inc.: 30 cuotas.)
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, publicidad en todas sus formas, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, préstamo, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación total o parcial en, constitución o adquisición de, sociedades nacionales o extranjeras que operen dentro o fuera del Uruguay en los ramos pre-indicados.
PLAZO: 30 años prorrogables automática e indefinidamente de a 10.
SOCIOS: MasterCard International, Inc. y Maestro Latin America, Inc.
ADMINISTRACION: Jean Rozwadowski, Noel Lustig y Michael Viadero conjuntamente o indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 15/01/2003, Nº 272.
22) $ 6930 1/p 10711 Ene 29- Ene 29 (0041)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE ENERO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,210000
BRASIL	REAL	1000	3,615000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,635800
JAPON	YEN	3600	117,670000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,350400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,085100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,460	8,560
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,950	8,060
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,575	27,625
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,600	27,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,600	27,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 50199 Ene 29- Ene 29 (0042)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

LA DIVISION RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS INTIMA POR ESTE MEDIO AL SR. MARCELO INDA PEREZ, SU ASISTENCIA AL TRABAJO EN PLAZO DE TRES DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RECISION DE CONTRATO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50200 Ene 29- Ene 31 (0043)

LA DIVISION RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS NOTIFICA A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE, SRES. ALVARO INDA

Y NELSON BALTASAR GUADALUPE QUE LOS PUNTAJES QUE LES ADJUDICARA EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA DISTRIBUCION DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/05/2002 AL 30/04/03 ES PARA EL SR. INDA DE 8 PUNTOS Y PARA EL SR. GUADALUPE DE 6.5 PUNTOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50201 Ene 29- Ene 31 (0044)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
R E C T O R I A

(EXP. No. 011150-034027-02)
Por esta vía la Dirección General de Personal notifica a la Sra. Nancy Mosquera lo siguiente:
"El Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente R E S U E L V E: Concédanse seis meses de licencia especial, un mes con goce de sueldo y cinco sin goce de sueldo, a la funcionaria en comisión de la Universidad de la República, Facultad de Veterinaria, Sra. Nancy Mosquera, que presta funciones en la Dirección General de Secretaría, a partir del 5 de febrero del 2002.-".
27) (Cta. Cte.) 1/p 50197 Ene 29- Ene 29 (0045)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2816/2002 de fecha 24/12/2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Pig Uruguay S.A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 58/2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por PIG URUGUAY S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 DE FEBRERO a la hora 10:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día trece de Enero del año dos mil tres, haciéndose constar que por el mismo decreto 2816/2002, se dispuso la habilitación de la Feria Judicial Mayor. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. Actuaria Adjunta.
27) $ 2772 3/p 10703 Ene 29- Ene 31 (0046)



PTN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 700.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar inversiones en general de conformidad con el artículo 47 de la ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el extranjero, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
Inscripción: 03.01.2002, Nº 36.
28) $ 1980 1/p 10696 Ene 29- Ene 29 (0047)

BLITRIX TRADING S.A

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 09/01/03, 111.
28) $ 2970 1/p 10697 Ene 29- Ene 29 (0048)

ACLARACION

Publicación 13/12/094
Donde dice "Two Oceans Sociedad Anónima" debió decir "TWO OCEANS INVESTMENT S.A.".
28) $ 990 1/p 10699 Ene 29- Ene 29 (0049)

BAYRIVER S.A.

Reforma: 25/10/02: artículo 23º
Inscripción: 17/1/03, 376.
28) $ 495 1/p 10701 Ene 29- Ene 29 (0050)

Menilao S.A.

Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Capital: U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos, D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 14/01/2003 con el Nº 10.587.
28) $ 3465 1/p 10706 Ene 29- Ene 29 (0051)

North Plainfield S.A.

Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Capital: U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos, D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 14/01/2003 con el Nº 10.588.
28) $ 3465 1/p 10707 Ene 29- Ene 29 (0052)

New Canan S.A.

Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Capital: U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos, D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 14/01/2003 con el Nº 10.589.
28) $ 3465 1/p 10708 Ene 29- Ene 29 (0053)